



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.3626740		
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Direccion Regional Valle	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Velez	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3626740	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
OBJETO:	Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados del SMA de Tuluá.	
VALOR:	\$30.000.000	
CONTRATISTA:	CINICA SAN FRANCISCO SA.	
NIT:	800191916-1	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Tuluá,	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de marzo de 2022	
FECHA DE INICIO:	4 de abril de 2022	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses veintisiete (27) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2022 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 30.000.000	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$ 45.000.000	
PRÓRROGA No 1:	Hasta el 31 de marzo del 2023	
PRÓRROGA No 2:	Hasta el 30 de junio del 2023	
ADICIÓN No. 1:	\$15.000.000	
SUSPENSIÓN No. x:	(No aplica)	
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes,	



	previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007
--	--

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ consultando el nit: 800191916-1
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carne vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	El contratista prestó los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 32 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la	El contratista dentro de su proceso de habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.



atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultada de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por COVID-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES		
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada. Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y que el Servicio Médico Asistencial está trabajando en casa, se permite la radicación de las facturas vía correo electrónico a los correos pactados al	El contratista presentó facturación por valor de \$ 3.237.749 correspondiente a facturas del mes de abril del 2023 radicada en Onbase, según tarifas pactadas. Mediante radicado No 1-2023-007118	<ul style="list-style-type: none">- Relacion Servicios- Relación de Cuentas- Relación de Facturación-Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad.



inicio de ejecución del contrato.		
Cumplir con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	El contratista adjunta en los soportes de pago en Secop II, el protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad	protocolo de bioseguridad Covid implementado por la entidad, que puede ser verificado en la carpeta GF en Secop II e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA y copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos hospitalarios que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato	se verificó en el REPS y cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.
Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del	



	servicio por irregularidades.	
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	El contratista solo presta los servicios ofertados con la orden de atención emitida por el SENA, la cual debe adjuntar a la facturación mensual.	
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades	
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificación de Criterios. GCCON-AN-001 versión 3.
Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de	El contratista presentó protocolo de bioseguridad implementado en la entidad.	Protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención verificable dentro de la carpeta GF y el formato GCCON-AN-001 versión 3.



acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores		
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos sólidos dentro de la carpeta GF.	Certificado de disposición final de residuos sólidos que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	El contratista adjunta certificado de parafiscales actualizados, y pago de la seguridad social donde se evidencia el riesgo acorde a la actividad desarrollada	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/04/2023	FHC67072	\$ 37.155	\$ 33.759.340	\$ 11.240.660	75%
04/04/2023	FHC67118	\$ 90.000			
10/04/2023	FHC67577	\$ 264.870			
11/04/2023	FHC67768	\$ 90.000			



12/04/2023	FHC68085	\$ 48.908			
13/04/2023	FHC68230	\$ 90.000			
14/04/2023	FHC68421	\$ 118.422			
14/04/2023	FHC68557	\$ 264.870			
14/04/2023	FHC68575	\$ 264.870			
17/04/2023	FHC68701	\$ 47.531			
17/04/2023	FHC68823	\$ 37.155			
17/04/2023	FHC68843	\$ 144.360			
17/04/2023	FHC68934	\$ 44.599			
18/04/2023	FHC69064	\$ 90.000			
19/04/2023	FHC69441	\$ 90.000			
20/04/2023	FHC69668	\$ 90.000			
20/04/2023	FHC69677	\$ 90.000			
20/04/2023	FHC69679	\$ 90.000			
21/04/2023	FHC69728	\$ 90.000			
21/04/2023	FHC69751	\$ 90.000			
21/04/2023	FHC69803	\$ 47.726			
21/04/2023	FHC69833	\$ 90.000			
21/04/2023	FHC69847	\$ 132.435			
21/04/2023	FHC69867	\$ 47.726			
21/04/2023	FHC69900	\$ 118.422			
24/04/2023	FHC70053	\$ 264.870			
24/04/2023	FHC70184	\$ 90.000			
25/04/2023	FHC70476	\$ 83.495			
25/04/2023	FHC70484	\$ 45.546			
25/04/2023	FHC70588	\$ 30.926			
28/04/2023	FHC71722	\$ 23.863			
28/04/2023	FHC71826	\$ 90.000			
	TOTAL FACTURACION	\$ 3.237.749			



OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19, aportados en el informe de supervisión del primer pago tal como se describe en los estudios previos etapa contractual y pago de la seguridad social, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos RH SAS de los residuos generados abril del 2023.
- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la aceptación de oferta No. CO1.PCCNTR.3626740 deL 24 de marzo de 2022, con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF No. 323 del 10 de enero del 2023, suscrito con **CLINICA SAN FRANCISCO S.A.**, identificado con Nit o Cédula No.800.191.916-1, cuyo objeto es Garantizar la prestación de servicios de salud de niveles de complejidad 2, y 3 para los beneficiarios afiliados al SMA de Tuluá. Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista y han sido revisados por Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación y la Dra. Martha Ruby Arevalo, Auditor Médico. Las factura a pagar corresponden a la ciudad de Tuluá, comprendido a los períodos: Mes de abril del 2023, por valor **de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.237.749)**, el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de junio de 2023.

ADRIANA NIETO VELEZ

Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico O 3SMA.

Revisó: Yamileth Perez Noreña, secretaria